

CONSEJERÍA DE IGUALDAD,  
SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES



JUNTA DE ANDALUCÍA



***Plan Andaluz de  
Prevención de la  
dependencia y Promoción  
de la autonomía personal***

***Dirección General de Personas con discapacidad  
Secretaría General de Políticas sociales***

***Andújar, 30 de septiembre de 2014***

## Índice

- 1. Introducción**
- 2. Algunos datos.**
- 3. Fundamentación legal**
- 4. Objeto del Plan**
- 5. Principios**
- 6. Población destinataria**
- 7. Objetivos generales**
- 8. Metodología de trabajo**
- 9. Líneas generales de actuación**

# Introducción

El progresivo aumento del envejecimiento de la población se presenta como un reto, una oportunidad de mejora:

- ❖ **mejora en la coordinación de los servicios**
- ❖ **mejora en la eficiencia y sostenibilidad de los recursos**
- ❖ **mejora en la atención a las personas.**

# ***El Plan Andaluz de Prevención de la dependencia y Promoción de la autonomía personal***

- ❑ Pretende desarrollar una cultura de la prevención, que aumente la calidad de vida de la ciudadanía, dado que evitar la aparición de la dependencia es más importante que abordarla.
- ❑ Abordarla cuando es reciente y reversible, es más efectivo que llevarlo a cabo cuando ya está establecida.

## **Definiciones de la LAPAD**

**Autonomía personal:** *“La capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria”*

**Necesidades de apoyo para la autonomía personal:** *“Las que requieren las personas que tienen discapacidad intelectual o mental para hacer efectivo un grado satisfactorio de autonomía personal en el seno de la comunidad”*

# Promoción de la autonomía personal

Desarrollar acciones que permitan a las personas disponer de los recursos y apoyos que contribuyan de modo efectivo a incrementar, en la mayor medida y con los mayores niveles de calidad posibles, su plena participación social y el desarrollo de una vida independiente.

## Las medidas del plan van dirigidas a:

**Promoción de la autonomía personal** de todas las personas, se encuentren o no en situación de dependencia.

**Prevención de la dependencia** de las personas que todavía no se encuentran en situación de dependencia.

**Prevención del agravamiento de la dependencia** de las personas que ya están en situación de dependencia.

**Personas cuidadoras**



## Ventajas de la prevención de la dependencia

- ***Vivir con mayor calidad de vida***
- ***Vivir con menos discapacidades derivadas de enfermedades crónicas de la vejez***
- ***Mayor sostenibilidad del Estado del Bienestar (menos gastos debidos a tratamientos médicos y asistencia sanitaria, en servicios sociales,...)***

## Algunos datos

- ❑ ***Aumento progresivo en el futuro del número de personas en situación de dependencia como consecuencia del envejecimiento demográfico, del progresivo aumento de la **esperanza de vida** ( En Andalucía: 78,87 años los hombres, 84,3 años las mujeres)***
- ❑ ***La dependencia tiene un **perfil envejecido**: seis de cada diez personas en situación de dependencia son mayores de edad. Si en España las p. mayores de 65 años son el 16,6% de la población total, en Andalucía son el 14,6%. En el futuro, las personas mayores supondrán una tercera parte del total.***

# Información estadística del SAAD. Septiembre 2014



## Algunos datos/ 2

**□ Es previsible que se produzca una cierta *reducción de la prevalencia de las situaciones de dependencia en los grupos de menos edad, como consecuencia de la mejora de los niveles de salud, la mayor conciencia de la población sobre la conveniencia de desarrollar hábitos de vida saludables y las actuaciones preventivas.***

*Esa reducción de la prevalencia se producirá de forma paulatina y será más perceptible en los niveles de menor gravedad.*

## Tipos de deficiencias que causan discapacidad y dependencia.

- ❑ La **limitación física** es la más frecuente.
- ❑ Dos colectivos con peculiaridades propias que por sus **limitaciones funcionales** presentan dificultades especiales en su autonomía personal: **las personas con trastornos mentales graves y las personas con discapacidad intelectual.**

## Algunos datos/3

□ *la dependencia también tiene un **perfil femenino**: 66% de las personas atendidas son mujeres, si bien en las edades infantiles y juveniles son más los hombres.*

□ Según el Estudio Discapacidad y Dependencia en Andalucía del IEA, **el perfil de la persona cuidadora principal en Andalucía es el de una mujer, con una edad media de 53 años, casada, con estudios primarios o inferiores, que suele ser la hija o la cónyuge de la persona necesitada de cuidados.**

Casi 4 de cada 10 mujeres cuidadoras se dedican principalmente a labores del hogar. Entre los hombres cuidadores predominan los jubilados.

## Algunos datos/4

### *Evolución de la población con discapacidad*

	España		Andalucía	
	Total	% sobre el total de población	Total (de 6 años en adelante)	% sobre el total de población
<b>EDDES 1999</b>	<b>3.528.220</b>	<b>9%</b>	<b>708.831</b>	<b>10,6%</b>
<b>EDAD 2008</b>	<b>3.847.900</b>	<b>8,5%</b>	<b>716.100</b>	<b>9,58 %</b>

Crece el nº de personas con discapacidad al crecer la población mayor de 65 años, pero la mejora de las condiciones sociales y de salud hace que el nº de personas con discapacidad sea menor.

## Algunos datos /4

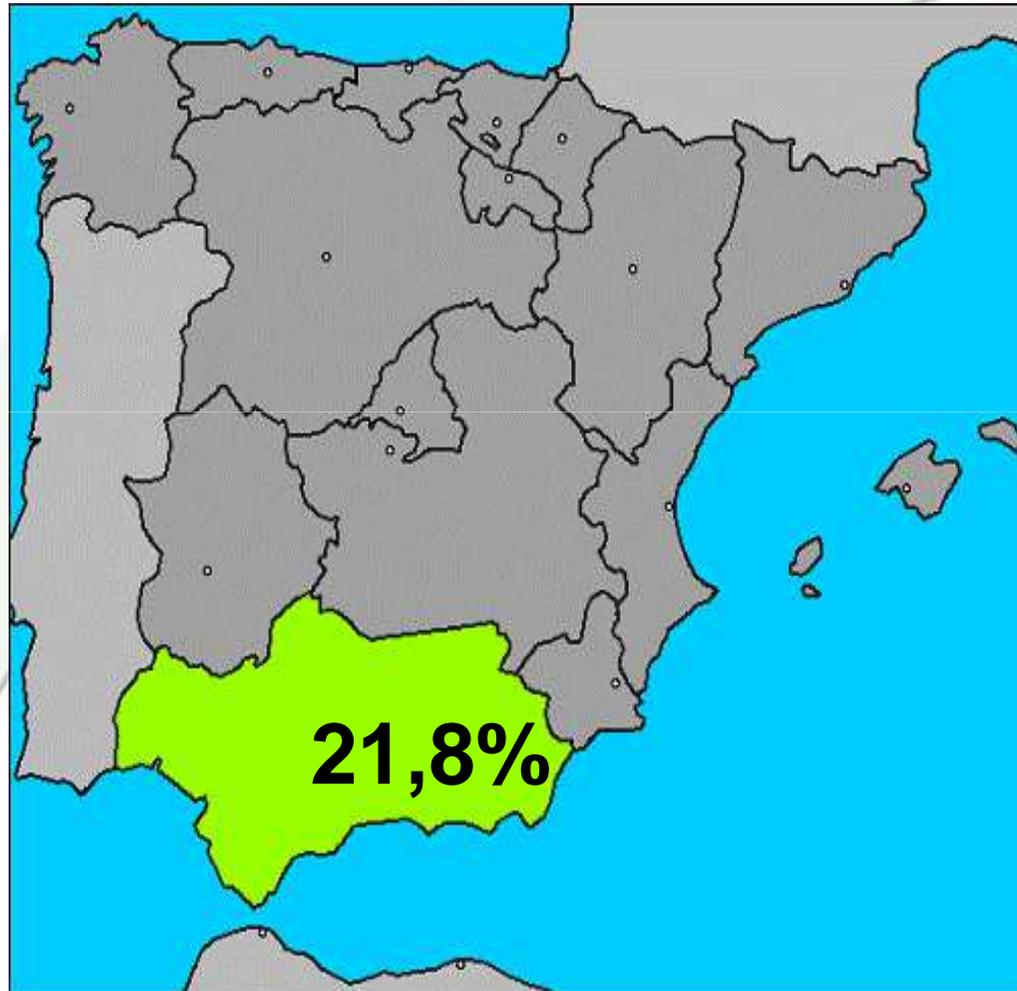
- ❑ La reducción de la **tasa de prevalencia de la discapacidad intelectual** en los tramos de menor edad, al reducirse el número de niños y niñas nacidos con discapacidades congénitas.
- ❑ Descenso en el número de accidentes así como en las enfermedades cerebrovasculares

## Algunos datos / 5

Las previsiones del **Libro blanco de la situación de dependencia en España de 2004** han sido superadas:

- ❖ En 2015 habría **252.345** personas en situación de gran dependencia en España, a septiembre de 2014, son **355.506**.
- ❖ En 2015 se estimaba que hubiese **1.373.248** personas en todos los grados de dependencia, y ya en septiembre de 2014 son **1.514.879** personas.

# Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia



**La población andaluza es el 17.91% de la población española**

## Fundamentación legal

La **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia**, en su artículo 1 nos dice que tiene por **objeto**:

*“...regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia...”*

## Fundamentación legal / 2

La **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia**, en su artículo 21 dispone que

*“la Prevención de las situaciones de dependencia tiene por finalidad evitar la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado, entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad y a quienes se ven afectados por procesos de hospitalización complejos”*

## Fundamentación legal / 3

*“Con este fin, el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia acordará criterios, recomendaciones y condiciones mínimas que deberían cumplir los Planes de Prevención de las Situaciones de Dependencia que elaboren las Comunidades Autónomas, con especial consideración de los riesgos y actuaciones para las personas mayores.”*

# Diferencias entre...

## **Art. 15. Catálogo de servicios.**

*Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal.*

## **Artículo 21.**

**Prevención de las situaciones de dependencia.**

***Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD sobre criterios para determinar el contenido del servicio de promoción de la autonomía personal.*** BOE de 22 de agosto de 2011 (grado I) y BOE de 14 de agosto de 2014 (grados II y III)

**Habilitación y terapia ocupacional**

**Atención temprana**

**Estimulación cognitiva**

**Habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual**

**Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional**

**Apoyos personales, atención y cuidados en alojamientos de soporte a la inclusión comunitaria**

## Fundamentación legal / 4

*La Convención Internacional de los derechos de la personas con discapacidad (CDPD) tiene como uno de sus principios:*

**“El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones”**

## Fundamentación / 4

*El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su art.19:*

**“Las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente...”**

## Objeto del Plan

***Disminuir la prevalencia e incidencia de deficiencias y discapacidades que puedan dar lugar a situaciones de dependencia, así como promocionar la autonomía personal y mejorar y mantener la calidad de vida de las personas en situación de dependencia o con riesgo de padecerla***

# Principios

- 1. Universalidad**
- 2. Normalización e integración**
- 3. Solidaridad**
- 4. Responsabilidad pública**
- 5. Atención centrada en la persona, integral y continua**
- 6. Cooperación y Coordinación**
- 7. Interdisciplinariedad**
- 8. Intersectorialidad**
- 9. Participación ciudadana**
- 10. Transversalidad de género**
- 11. Calidad,**
- 12. Sostenibilidad**
- 13. Proximidad y equidad territorial**

## Principios /2

- 14. Emprendimiento e innovación social**
- 15. Respeto a la diversidad,**
- 16. Respeto a la autonomía individual**
- 17. Responsabilización**



Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad

# Población destinataria

- ❖ **La ciudadanía en general**
- ❖ **Personas con discapacidad, personas mayores y a las personas que se encuentran en situación de dependencia**



## Población destinataria /2

Personas integradas en el SAAD en  
**Andalucía** a 30 de septiembre de 2014

	mujeres	hombres	total
Menores de 3 años	115	127	242
Entre 3 y 6 años	543	858	1.401
Entre 6 y 65 años	32.928	41.874	74.802
Mayores de 65 años	151.226	53.724	204.950
<b>totales</b>	<b>184.812</b>	<b>96.583</b>	<b>281.395</b>

Recibiendo prestaciones y servicios = 158.073

## Población destinataria /3

### Personas integradas en el SAAD en **Jaén** a 30 de septiembre de 2014

	mujeres	hombres	total
Menores de 3 años	4	7	11
Entre 3 y 6 años	46	57	103
Entre 6 y 65 años	3.298	3.745	7.043
Mayores de 65 años	18.992	7.210	26.202
<b>totales</b>	<b>22.340</b>	<b>11.019</b>	<b>33.359</b>

**Recibiendo prestaciones y servicios = 19.338 personas**

# Objetivos generales

- 1.- Promover el desarrollo de una existencia autónoma en el medio habitual de la persona, y en todos los ámbitos de la vida, en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- 2.- Contribuir a aumentar la esperanza de vida libre de enfermedades y discapacidades, a fomentar estilos de vida saludables entre la ciudadanía en general y a promover hábitos de autocuidado entre las personas con discapacidad o en situación de dependencia.
- 3.- Impulsar medidas de prevención de situaciones de discapacidad o dependencia en la población general.

## Objetivos generales /2

4.- Reducir el impacto y agravamiento de las situaciones de discapacidad o dependencia sobre la calidad de vida de las personas y quienes ejercen su cuidado.

5.- Garantizar que, tanto las personas en situación de discapacidad o dependencia como las cuidadoras, puedan beneficiarse de actividades preventivas de calidad, basadas en la mejor evidencia científica disponible.

## Objetivos generales /3

6.- Promover la sensibilización y la formación en de todos los colectivos profesionales implicados en la promoción de la autonomía y en la prevención de las situaciones de discapacidad o dependencia.

7.- Impulsar la investigación orientada a la acción en torno a la prevención de las situaciones de discapacidad o dependencia y a la promoción de la autonomía personal.

8.- Promover el trabajo intersectorial y la participación de la ciudadanía, especialmente de los colectivos implicados, en el desarrollo de cada una de las áreas de intervención que se contemplen

# Metodología de trabajo

- ❑ **Análisis de la realidad**
- ❑ **Creación de 9 grupos de trabajo:**
  - ✓ **60 personas expertas de 42 organizaciones distintas: Administración autonómica (6 Consejerías) y local, Universidades y centros de investigación, del Tercer sector,...)**
  - ✓ **Carácter interdisciplinar, Intersectorial e interprovincial**
  - ✓ **Paritarios (70 h/ 90 m)**
  - ✓ **Su cometido ha sido validar objetivos y acciones, mejorar y ampliar la propuesta inicial**



*Por Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se publicó el*

**Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal**



**núm. 117, de 16 de mayo de 2013**

**Estos criterios, recomendaciones y condiciones fueron objeto del consenso de un grupo de trabajo de carácter técnico, previamente constituido, con representación de todas las Comunidades Autónomas**

**Por parte de Andalucía asistieron representantes de:**

- **La Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, y**
- **La Secretaría General de Políticas sociales: Dir. General de Personas Mayores, I. y F., y Dir. General de Personas con discapacidad**



## Líneas generales de actuación

- 1.- Desarrollo de un marco normativo de coordinación**
- 2.- Información y sensibilización de la sociedad**
- 3.- Programas de promoción de la autonomía personal y prevención de situaciones de dependencia**
- 4.- Coordinación**
- 5.- Redes de apoyo**
- 6.- Calidad**
- 7.- Formación**
- 8.- Investigación e innovación**
- 9.- Participación ciudadana**

El enfoque de género está presente

# 1.- Desarrollo de un marco normativo

- Que fije los términos de la **coordinación de los servicios sociales y sanitarios.**

Es preciso que reglamentariamente se fijen las funciones y estructuras de los órganos de coordinación de los servicios sociales, sanitarios y otros implicados en la prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal.

## 2.- Información y sensibilización de la sociedad

- ❑ Generar un cambio social favorable de apoyo y de colaboración hacia la promoción de la autonomía personal, informando y sensibilizando a la sociedad.
- ❑ Procurar los cauces necesarios que posibiliten el acceso de la ciudadanía y de los y las profesionales a una información rigurosa y accesible sobre recursos y servicios de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal.
- ❑ Sensibilizar a la sociedad, en general, sobre la necesidad de corresponsabilizar en igualdad de condiciones a hombres y mujeres en los cuidados, con el fin de no perpetuar la situación de desigualdad por razón de género.

### **3.-Programas de promoción de la autonomía personal y prevención de situaciones de dependencia**

- Promocionar la educación para la salud en el ámbito familiar y comunitario, garantizando la participación de la ciudadanía.
- Promover las condiciones y apoyos necesarios para poder hacer efectiva la autonomía personal.

## 3.-Programas de promoción de la autonomía personal y prevención de situaciones de dependencia /2

❑ **Prevención primaria:** medidas dirigidas a personas que no se encuentran en situación de dependencia, con el objetivo de evitar o retrasar la aparición de la misma.

❑ **Prevención secundaria:** intervención sobre la situación de pérdida de autonomía personal, cuando todavía existen posibilidades de reversión o modificación de su curso y, por tanto, de mejorar su pronóstico o impedir su empeoramiento.

❑ **Prevención terciaria:** medidas dirigidas al tratamiento, atención y rehabilitación de la persona en situación de dependencia, con el fin de reducir sus consecuencias o efectos negativos sobre la persona, o actuar sobre su progresión y, consecuentemente, mejorar su calidad de vida y la de su entorno sociofamiliar.

## 4.- Coordinación

□ Desarrollo de estructuras institucionales de coordinación de las actuaciones entre los sistemas social y sanitario involucrados en la prevención de las situaciones de dependencia a nivel autonómico, provincial y local para garantizar una atención integral y eficaz que contribuya a la optimización y sostenibilidad de los recursos públicos.

Ej.: Comisiones intersectoriales de FAISEM.

□ Involucrar a todos los sistemas implicados (vivienda, prevención de riesgos laborales, educativo, nuevas tecnologías...)

## 5.- Redes de apoyo

- ❑ Proporcionar a las **personas cuidadoras** no profesionales y voluntarias la formación básica necesaria para la correcta realización de los cuidados, así como facilitar los cauces necesarios para compatibilizar su desarrollo personal y profesional
- ❑ Medidas de apoyo y acompañamiento que eviten el cansancio y la sobrecarga de las personas cuidadoras o el fomento de medidas de coparticipación y corresponsabilidad familiar en el cuidado y prevención de la dependencia.

## 6.- Calidad

**Se trata de fomentar la calidad** de entidades, centros, servicios y programas relacionados con la promoción de la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia, tanto en el ámbito público como privado.

Desarrollo de Planes de Calidad, guías de buenas prácticas,...

## 7.-Formación

- ✓ Desarrollo de estrategias de formación continuada dirigida a:
  - las propias personas usuarias del SAAD
  - personas cuidadoras no profesionales,
  - personas en riesgo de estar en situación de dependencia.
  - profesionales

Desde una perspectiva innovadora que fomente la formación cruzada entre los distintos ámbitos profesionales, incorporando nuevas modalidades

## 8.- Investigación e innovación

- ✓ Desarrollo de investigaciones sobre promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia que permitan evaluar, confirmar y validar los diversos programas de actuación puestos en marcha.
- ✓ Impulso del desarrollo y la aplicación de productos, servicios y contenidos tecnológicos que favorezcan la autonomía personal y prevención de la dependencia

## 9.- Participación ciudadana

Se trata de promover canales y espacios de participación ciudadana a través del movimiento asociativo, así como de otros colectivos y de las personas a título individual (personas cuidadoras,...), en:

- la definición de acciones,
- en la realización conjunta de programas.

# Convergencia con otras estrategias y planes

- ✓ **IV Plan Andaluz de salud**
- ✓ **Estrategia de envejecimiento activo de Andalucía**